



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 103.-2016-GGR-GR PUNO

14 MAR 2016

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1304-2016-GGR sobre solicitud del Presidente de Comité Especial para dejar sin efecto en forma parcial la Resolución Gerencial General Regional N° 092-2015-GGR-GR PUNO,

**CONSIDERANDO:**

Que, El Presidente de Comité Especial CPC HECTOR JUAN NINA TACO, solicita que se deje sin efecto en forma parcial la Resolución Gerencial General Regional N° 092-2015-GGR-GR PUNO, en su artículo primero;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 092-2015-GGR-GR PUNO de fecha 11 de marzo de 2015, en su artículo primero, se aprobó el expediente de contratación para la contratación de bien Cemento Asfáltico PEN 120/150, por S/. 1'987,500.00, para la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas - Distritos Capachica, Chucuito, Platería, Acora, llave, Tramo Ccota Charcas, Sector (Km 0+000 al Km 10+000)";

Que, para efectos de la convocatoria, se llegó a conformar mediante acto resolutivo el Comité Especial Ad Hoc responsable de la conducción del proceso de selección para la contratación del bien Cemento Asfáltico PEN 120/150; sin embargo, no se llegó a aprobar las Bases;

Que, antes de que se llegara a aprobar las Bases del proceso de selección, dada la necesidad de contar en obra con el bien Cemento Asfáltico PEN 120/150, la autoridad, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 186-2015-GGR-GR PUNO de fecha 30 de abril de 2015, aprobó la transacción extra arbitral celebrada entre el Gobierno Regional Puno y la empresa DISTRIBUIDORA SANTA ANITA S.A.C., declarando la plena vigencia del Contrato N° 041-2013-LP-GRP, a fin de que la empresa provea Cemento Asfáltico PEN 120/150, para la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas -Distritos Capachica, Chucuito, Platería, Acora, llave, Tramo Ccota Charcas, Sector (Km 0+000 al Km 10+000)";

Que, consiguientemente, habiéndose aprobado la transacción extrajudicial y declarada la plena vigencia del Contrato N° 041-2013-LP-GRP, carece de objeto la aprobación del expediente de contratación, para la contratación de bien Cemento Asfáltico PEN 120/150, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 092-2015-GGR-GR PUNO; y

Estando al Informe Legal N° 126-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

14 MAR 2016

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 103 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 14 MAR 2016 .....

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

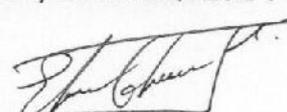
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 092-2015-GGR-GR PUNO de fecha 11 de marzo de 2015, que aprueba el expediente de contratación del bien: CEMENTO ASFALTICO PEN 120/150, S/. 1'987,500.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
ERNESTO CALANCHO MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL